

Rentas Municipales.

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Certificado de Defunción del Sr. Ismael Neveu Quiroz.

4.-Carta renuncia voluntaria Sra. Maria Rucalaf Manquechi

5.- Constancia Administrador Feria Pinto.

Municipalidades.

6.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.-Cadúquense los permisos municipales ambulantes del sector Pinto y descárguense las deudas asociadas a los contribuyentes que se señalan y por los motivos que se indican:

NOMBRE	RUN	ROL	GIRO	MONTO	MOTIVO
NEVEU QUIROZ ISMAEL		355-168	6098379	9.315	FALLECIMIENTO
RUCALAF MANQUECHI MARIA		355-762	5968945	9.269	RENUNCIA

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente antes señalado.

3.-A los inspectores municipales de la feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KAP/MFB/Cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

